

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1

Fusagasugá, 2025- 04- 21.

Señores

TRANSPORTES ESPECIALES CONECTAR 1A

Sr. CARLOS SALDARRIAGA APONTE

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES

Respetados señores,

A través de la presente comunicación, la Universidad de Cundinamarca se permite dar respuesta a sus observaciones:

OBSERVACIÓN No.1:

1. Solicitamos se nos aclare si están solicitando certificar la experiencia general habilitante con certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas como lo estipulan en su documento, por favor sea solicitada la experiencia con certificaciones de Transporte de Pasajeros.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar lo siguiente:

La experiencia general habilitante solicitada en la presente **invitación No. 009**, cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ VIGENCIA 2025”** hace referencia a contratos de transporte de personas, como se puede observar en la imagen a continuación, lo cual, no concuerda con su observación.

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas , deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas , deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.
Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas , deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

De igual forma se aclara que, el documento que corresponde a la presente invitación se encuentra publicado en el micrositio denominado Extensión Facatativá así:



Cordialmente,

GARCIA ORJUELA
KATERINE VIVIANA
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
 Jefe Oficina de Compras

Firmado digitalmente por
 GARCIA ORJUELA KATERINE
 VIVIANA
 Fecha: 2025.04.21 18:40:44
 -05'00'

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller

32.1-41

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

Facatativá, 2025-04-21.

Señor Oferente
TRANSPORTES ESPECIALES CONECTAR 1A

Asunto: Respuesta a observaciones Invitación 009-2025

Objeto a cotizar: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ VIGENCIA 2025.

Cordial saludo,

A través de la presente comunicación, la Universidad de Cundinamarca se permite dar respuesta a sus observaciones:

Observación

1. Solicitamos se nos aclare si están solicitando certificar la experiencia general habilitante con certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas como lo estipulan en su documento, por favor sea solicitada la experiencia con certificaciones de Transporte de Pasajeros.
2. Solicitar que el PEVS-Plan estratégico de seguridad vial sea anexado junto con la propuesta con el último radicado pantallazo ante la plataforma SISIPESV 2025.

Respuesta:

2. La Universidad de Cundinamarca, en ejercicio de su autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, ha establecido su propio régimen contractual mediante el Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012 (Estatuto de Contratación), la Resolución Rectoral No. 206 de noviembre de 2012 (Manual de Contratación) y su modificación a través de la Resolución Rectoral No. 170 de noviembre de 2017.

En este marco, la Universidad ha adoptado procedimientos y documentos internos que garantizan el cumplimiento de la normatividad vigente, entre ellos el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), contenido en el documento ABSG001. Este plan fue elaborado conforme a la normativa nacional aplicable, incluyendo la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 171 de 2016, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 40595 de 2022.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

Frente a la observación presentada, se indica que no será acogida por la universidad de acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la nota técnica No.03 establece *"El proponente deberá incluir el plan estratégico de seguridad vial (PESV), actualizado conforme a la normativo vigente"* lo cual indica que debe dar cumplimiento a lo establecido en la vigencia 2025 y bajo los mecanismos establecidos.

Cordialmente,



JOHAN STIVEN ALFONSO CUBILLOS
Técnico II- Gestor de Recursos Físicos y Servicios Generales
Extensión Facatativá
Universidad de Cundinamarca